

El crédito externo—Permitámonos resumir la política de crédito externo con palabras que he pronunciado a menudo en el parlamento de Colombia en distintas formas y ocasiones:

1) El propósito de corregir el desequilibrio estructural de nuestra balanza de pagos supone el crédito externo como elemento esencial para suplir la escasez de recursos de cambio exterior y la insuficiencia del ahorro interno frente a las necesidades del desarrollo.

POLITICA DE CREDITO PUBLICO

2) Sabemos del esfuerzo propio, de la disciplina exterior (el deber irrenunciable de tomar autónomamente las decisiones) pero no vacilamos en señalar la importancia de superar las limitaciones en la formación de capital, mediante el apoyo financiero externo, estable y flexible;

3) No nos inclinamos a arrojarnos incondicionalmente a las recomendaciones de ajuste, como aquel del libre cambio que en el año XIX arrojó la independencia económica nacional y como aquel que en el siglo XX arrojó el libre comercio que en breve tiempo consumió las reservas monetarias del país;

4) Nuestro programa económico carecería de sentido si no sirviera de núcleo para ocupar los recursos e inversiones de un conflicto entre las juventudes constituyen la contrariedad mayor;

5) Los países en desarrollo han de atender con equilibrio al crecimiento económico y a las exigencias sociales;

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

El crédito externo—Permítaseme resumir la política de crédito externo con palabras que he pronunciado a nombre del gobierno de Colombia en distintos foros y ocasiones:

1) El propósito de corregir el desequilibrio estructural de nuestra balanza de pagos supone el crédito externo como elemento esencial para suplir la escasez de recursos de cambio exterior y la insuficiencia del ahorro interno frente a las necesidades del desarrollo;

2) Requerimos el ingreso de capital público, no subordinado a condiciones mercantiles o políticas, ni a intromisiones indebidas;

3) Sabemos del esfuerzo propio, de la disciplina interior, del deber irrenunciable de tomar autónomamente las decisiones, pero no vacilamos en señalar la importancia de superar las limitaciones en la formación de capital, mediante el apoyo financiero externo, sistemático y flexible;

4) No nos inclinamos a acogernos cándidamente a los dogmatismos de turno, como aquel del libre cambio que en el siglo XIX arrasó la embrionaria manufactura nacional o como aquel otro del cambio libre que en breve lapso consumió las reservas monetarias internacionales del país;

5) Nuestro crecimiento económico carecería de sentido si no sirviera, en primer término, para ocupar los brazos e inteligencias de un continente donde las juventudes constituyen incontestable mayoría;

6) Los países en desarrollo han de atender con cuidadoso equilibrio al crecimiento económico y a los apremios sociales,

como los de vivienda y salubridad: la mayor utilización de los créditos en gastos locales les permitiría adelantar más aceleradamente ese proceso, sin exponerse a graves percances monetarios ni sustraerse a cumplir, en lo social, deberes improrrogables;

7) La plena conciencia sobre las proyecciones contemporáneas del desempleo debiera incitar a reducirlo y extirparlo, comprometiendo en este empeño el intercambio mercantil, la asistencia financiera, la mejor distribución del trabajo y el acceso sin trabas a los mercados de los productos de los países en desarrollo;

8) Para mantener una adecuada tasa de desarrollo, consideramos necesaria la continuidad de los préstamos de programa, ojalá plurianuales, mientras la expansión del comercio exterior provee sus propios ingresos y se corrigen las deficiencias del ahorro interno;

9) No creemos que pueda haber moldes rígidos a todos los países aplicables, ni soluciones que a todos puedan ser parejamente útiles;

10) La política del desarrollo es nuestra responsabilidad y nuestra tarea, pero necesita el apoyo de los mecanismos de la economía internacional, comprobadamente defectuosos en su funcionamiento.

En el primer capítulo de la presente Memoria, hice el relato escueto de nuestras discrepancias con diversos organismos del exterior sobre las características del régimen de cambios internacionales. Evidentemente, todos los créditos quedaron en suspenso por varios meses (aquellos de la tonificante repatriación de capitales) hasta tanto no volvió a abrísenos un paréntesis de confianza, en espera de los resultados del nuevo estatuto sobre la materia, una de las primeras piezas de la política de Transformación Nacional. El Banco Mundial propició el reencontro, sin perjuicio del decreto 444 de 1967, y, poco después, el Fondo Monetario y la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (A.I.D.) nos otorgaban un crédito de contingencia el primero y un préstamo de programa la segunda. A través de los años no han faltado dificultades, malentendidos ni fugaces colisiones, pero, al llegar a 1970, nada enturbia nuestro cordial reconocimiento por la eficaz cooperación que en este cuatrienio se ha prestado a Colombia.

Ahora la alharaca se quiere armar adentro dizque por haber endeudado al país más de la cuenta. Lo que ha sido uno de los grandes éxitos se pretende exhibir por algunos compatriotas como uno de los más grandes fracasos. No persuade a esos espíritus el encomio unánime de la política económica de la Administración Lleras Restrepo por los más exigentes observadores extranjeros. No quieren aceptar que la asistencia financiera internacional se nos ha ofrecido en respaldo del infatigable esfuerzo realizado. No miran sino a las cifras absolutas del endeudamiento, a las cuales habremos de referirnos para demostrar cómo, lejos de ser exageradas, dejan aún amplias posibilidades. Se resisten a comprender la urgencia de realizar determinadas obras para garantizar a las nuevas generaciones cupos en las escuelas, agua potable, energía eléctrica, ocupación para sus brazos e inteligencias, transportes y puertos modernos, adecuación de tierras, vivienda y salud para sus familias y más altos ingresos per capita.

El incremento demográfico ya ocurrido no dá tregua. O aceleramos el desarrollo, complementando el esfuerzo propio con la transferencia de recursos externos, o el desempleo, la ignorancia y la miseria hundirán al país en la anarquía. Nadie niega la necesidad de procurar el ahorro interno, modificando las tasas de interés y las inversiones forzosas que para él existen, y, en otros planos, desalentando los consumos suntuarios y procurando la más adecuada asignación de los recursos. Pero no se puede hacer gravitar sobre una sola generación el costo de obras extraordinarias que van a beneficiar principalmente a las venideras. Imprudencia, ella sí torpe y sin excusa, sería la de aplazar programas fundamentales por no atreverse a contrarrestar, con procedimientos sanos, las deficiencias en la formación de capital. ¿A qué obedeció la organización del Banco Interamericano de Desarrollo, por ejemplo? ¿Cuál fue la finalidad inmediata del Plan Marshall que facilitó la reconstrucción europea, hasta el extremo de abolir el desempleo de sus masas desocupadas y hambrientas? ¿O es que, por no hacer uso legítimo del crédito externo, en condiciones francamente favorables, vamos a poner en receso la empresa de nuestro desarrollo, actualmente en plena marcha?

Bien ha dicho Raúl Prebisch, en su obra "Transformación y Desarrollo, la gran tarea de la América Latina", preparada por encargo del Banco Interamericano: "Desde un punto de vis-

ta racional, el financiamiento exterior debiera cubrir el exceso de las inversiones sobre los recursos internos que un país se compromete en principio a movilizar intensamente en un plan de desarrollo, si este plan se considera aceptable. Lo esencial es que todas las inversiones se cubran con ahorro —sea de origen interno o externo— sin que se caiga en expedientes inflacionarios ni se malogren proyectos indispensables”.

Me pregunto a quien van a servir los diez y nueve Institutos de Enseñanza Media, construídos con la cooperación del crédito externo. O el formidable potencial de energía eléctrica que está formándose, o la red de carreteras pavimentadas, o los aeropuertos para un cercano futuro, o la dotación de agua potable, o la adecuación de tierras, o el fomento y ensanche de la manufactura y de la actividad agropecuaria. Son bienes que, además, fortalecen la capacidad económica nacional, se multiplican en la producción, aseguran elevadas tasas de retorno, y, socialmente, generan cuantiosos ingresos. Cuando la brega en lo internacional ha sido por más comercio y más asistencia financiera externa en condiciones propicias de plazo e interés, resultan extravagantes los aspavientos de ciertos círculos de compatriotas por la cuantía de la deuda contratada. No se resignan a reconocer que, al crearse los derechos especiales de giro, se trabajó porque el 50% se destinara a las naciones en desarrollo, ni que se ha pedido aumentar precisamente la transferencia de capital público, no a título de beneficencia sino de elemental solidaridad humana.

El Banco Mundial, en su informe de diciembre de 1968, después de anotar que la capacidad de importación de artículos y servicios de Colombia en 1967 no era significativamente mayor que en 1954, a pesar de haber subido el producto bruto interno en 70% y la población en 50%, recomendaba para los cuatro años siguientes un apoyo financiero evidenciado en desembolsos efectivos anuales de US\$ 250 a US\$ 300 millones. A su juicio, los préstamos elevarían la deuda externa de Colombia de US\$ 1.1 mil millones a US\$ 2.3 mil millones en 1973. Al desarrollarse las exportaciones de conformidad con los planes, el coeficiente de servicio de esa deuda aumentaría de 12.7% en 1968 a un nivel entre 16 y 17% en 1973. Más tarde, en el informe preliminar sobre la trayectoria de Colombia en 1969, declara que, con mejor información sobre las bases de la deuda, no piensa que la relación de sus pagos con el monto de las exportacio-

nes de bienes y servicios, sobrepase el 13% o el 14% en 1973. ¿Cuál es el coeficiente en 1970? El 11.6% solamente, mientras que en 1963 era de 15.1%, y en 1964 de 14.7%. Si al Banco Mundial no lo inquietaba el incremento al 16% o al 17%, acompañado como habría de serlo por la mejoría de la liquidez internacional y el considerable ensanchamiento de la base de las exportaciones, ¿por qué el aparente sobresalto no ya por un aumento sino por un descenso relativo inocultable?

A la mano tengo el Boletín Mensual del CEMLA (número extraordinario de octubre de 1967) donde se presentan los pagos por concepto del servicio de la deuda oficial como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios. Argentina figura en 1964 con el 30.7% y en 1965 con el 22.3%. Brasil con el 24% en 1964 y el 32.8% en 1965. México con el 23.3% en 1964 y el 23% en 1965. Colombia —repito— está en el 11.7%, en 1970. No hemos franqueado, pues, los linderos de la prudencia, pero tampoco hemos incurrido en la tontería de desperdiciar oportunidades, ni hemos vacilado en hacer acreedor al país —por su esfuerzo propio y su política económica y social— a un engrosado flujo de asistencia financiera externa.

Ahora bien: ¿será que la carga de la deuda es moderada para la balanza cambiaria pero tremendamente gravosa, en lo interno, para el presupuesto nacional? El valor de su servicio con relación a los ingresos corrientes y los recursos del Balance del Tesoro baja de 30.3% en 1966 a 15.55% en 1970. Aceptemos que 1966 no fue un año típico. En 1961, el porcentaje fue de 12.0%. ¿Parecerá mucho haberse situado en 15.55% en 1970, habiendo una economía más vigorosa, en pleno dinamismo, y mediante las cifras de 1966? El progreso ha sido manifiesto.

En cuanto a la relación de la deuda pública total con el producto bruto interno, veámosla, a la luz un poco vieja de 1960, tomada de las Estadísticas Internacionales del Fondo Monetario:

Brasil	19%
Francia	40%
Canadá	49%
Alemania	1%
India	35%
Japón	7%
Reino Unido	124%
Noruega	29%
Estados Unidos	57%

La deuda total de Colombia, en relación con su producto bruto interno, era, en 1968, de 17.8%.

Operaciones con A.I.D.—Con la Agencia Internacional de Desarrollo (A.I.D.), organismo de los Estados Unidos de América, me ha correspondido suscribir contratos de préstamos de programa y de préstamos sectoriales por valor de US\$ 328 millones, de 1967 a 1970.

Según ella misma los define, “los préstamos de programa financian las importaciones esenciales para el desarrollo del sector privado y los “fondos de contrapartida” en pesos colombianos, generados por la venta de los dólares provistos por la A.I.D. para tales importaciones, se invierten, por conducto del Presupuesto Nacional, en obras públicas y servicios tales como escuelas, carreteras, hospitales y crédito supervisado para los pequeños agricultores, todos los cuales benefician a gran número de colombianos”. “Desde 1968 —agrega la A.I.D.— ha dado también énfasis creciente a los préstamos sectoriales, destinados a suministrar recursos adicionales a los sectores claves, agrícola y educativo. Estos préstamos sectoriales financian las importaciones requeridas para la inversión dentro de esos sectores, lo mismo que de la economía general. Los fondos de contrapartida son asignados por el gobierno colombiano, de común acuerdo con la A.I.D. para financiar programas de transformación, por ejemplo, incrementar la producción agrícola, mejorar el mercado de alimentos, la redistribución de la tierra y la expansión y modernización de la educación en todos sus niveles. Rasgo central de los préstamos sectoriales es la provisión por el gobierno de Colombia de una creciente cuota de los recursos adicionales, requeridos por tales programas, con base en sus propios recursos ordinarios”.

El plazo de estos créditos es de cuarenta años, diez de ellos de gracia. La tasa de interés, durante este período es del 1% anual para los US\$ 100 millones contratados en 1967 y del 2% para los demás US\$ 228 millones. Durante los treinta años restantes, la tasa de interés se uniforma al 3% anual. El plazo es el mismo, e, igualmente, la tasa de interés del 2% en el primer período y del 3% en el segundo, para los préstamos complementarios con destino al Fondo de Inversiones Privadas (FIP) del Banco de la República, concedido en 1969 por US\$ 10 millones, y al Banco Ganadero, por valor de US\$ 2.1 millones, para la

construcción de mataderos modernos. Los referidos créditos suman, en total, US\$ 340.1 millones.

Por separado se computan las ventas de excedentes agrícolas (trigo y cigarrillos) por US\$ 13.9 millones en 1968 y US\$ 16 millones en 1970, cuyo valor se paga, al contado, el 5%; 10% en moneda corriente, y el saldo en diez y nueve plazos anuales, comenzando dos años después de la fecha de entrega de los productos. La tasa de interés es inicialmente del 2% anual y posteriormente del 3% anual.

La distribución de los US\$ 340.1 millones es la siguiente:

Año	Destinación	Prestatario	Cuantía (en millones de dólares)	Total
1967	Prest. de Programa.....	Gobierno Nacional.....	100	100
1968	Prest. de Programa.....	Gobierno Nacional.....	58	
1968	Sector Agrícola	Gobierno Nacional.....	15	73
1969	Prest. de Programa.....	Gobierno Nacional.....	60	
1969	Sector Agrícola	Gobierno Nacional.....	15	
1969	Sector Educativo	Gobierno Nacional.....	10	
1969	Fondo de Inv. Privadas..	Banco de la República.	10	95
1970	Prest. de Programa.....	Gobierno Nacional.....	40	
1970	Sector Agrícola	Gobierno Nacional.....	15	
1970	Sector Educativo	Gobierno Nacional.....	15	
1970	Banco Ganadero		2.1	72.1
		Total		340.1

Es de hacer notar que los préstamos de programa y sectoriales, suscritos en 1970, por valor de US\$ 70 millones, se utilizarán durante el período de doce meses que finaliza el 31 de marzo de 1971. Los fondos de contrapartida, generados por la venta de los dólares a los respectivos importadores, se aplicarán principalmente al Presupuesto Nacional del próximo año. Quizá este último sea uno de los créditos de mayor valía por cuanto no viene a sacarnos de apuros, sino a complementar el mejor ingreso del café para imprimir al desarrollo más acelerado ritmo. No podemos contentarnos con la tasa del 6.5% de crecimiento del producto bruto interno en 1969. Ni con la del 7% que vamos sobrepasando en 1970. Necesitamos más, establemente, si hemos de resolver el problema del desempleo y de elevar el ingreso per capita.

Sobre lo que ha significado su asistencia financiera, la A.I.D. declaró recientemente: "El gobierno de Colombia y la A.I.D.

firmaron, en 1969, convenios sobre préstamos para el desarrollo por 95 millones de dólares, y, junto con un programa de asistencia técnica por 3.5 millones de dólares, la ayuda económica norteamericana a este país constituyó la cuarta por su magnitud en orden de importancia en todo el mundo, y la mayor en la América Latina. Añadiendo a lo anterior donaciones en alimentos por 7 millones de dólares y préstamos del Export Import Bank por un total de US\$ 19.8 millones, se eleva la ayuda oficial de los Estados Unidos a Colombia a US\$ 125.3 millones en 1969”.

Respecto del uso de los “fondos de contrapartida”, en los presupuestos de 1966 a 1970, han figurado Col. \$ 4.855.326.000.00.

Los préstamos de programa y los préstamos sectoriales se emplean en la importación de las mercancías incluidas en una lista previamente convenida con la A.I.D. La estrechez estrangulante de dicha lista representó grande obstáculo en el segundo semestre de 1968. Los presupuestos de importación, con cargo a tales recursos, solo podían cumplirse en la tercera parte de lo calculado. La plenitud de las consecuencias habría de sufrirse en 1969 al generarse menos contrapartidas de las que se habían apropiado. La incertidumbre era otro factor de perturbación. Como los desembolsos de los préstamos se autorizaban por trimestres, según fuera el resultado de la revisión sobre los avances del programa de desarrollo, no se sabía a ciencia cierta si se contaba con ellos, ni cuanta sería su demora eventual. El señor Presidente Richard A. Nixon eliminó buena parte de los escollos al abolir la cláusula de la “adicionalidad”, al permitir el uso del crédito durante todo el año de la vigencia sin condicionarlo a engorrosos trámites administrativos y al señalar a la América Latina como otra fuente de los bienes y servicios imputables a los créditos de programa o a los créditos sectoriales.

¿En qué consistía la adicionalidad a la cual tantos roces y tensiones se debieron? ¿Qué se proponía con atar la compra de bienes y servicios a Estados Unidos? Las respuestas se encuentran en el discurso pronunciado por el señor William Gaud, en aquel tiempo Administrador de la A.I.D., ante el Subcomité sobre Pagos y Cambios Internacionales del Comité Económico Conjunto del Congreso de su patria:

“El paso más importante —decía— ha sido atar las compras de bienes y servicios a fuentes de Estados Unidos. Los préstamos para desarrollo han estado atados desde 1959. En 1960

las compras financiadas con donaciones se restringieron a los Estados Unidos, a los países desarrollados, y, posteriormente, solo a los Estados Unidos. La selección de contratistas y de expertos cuyos servicios han de pagarse en dólares se ha limitado también a los Estados Unidos, salvo cuando el servicio necesario no podía obtenerse aquí. En vez de comprar moneda local directamente con dólares para sufragar los costos locales, la A.I.D. ha utilizado instrumentos financieros especializados, conocidos con el nombre de Cartas de Crédito Especiales. Estas son aceptadas por los bancos centrales de los países beneficiarios que depositan en cambio moneda local para uso de la A.I.D. Sin embargo, dichos países solo pueden emplear estas Cartas de Crédito Especiales para financiar importaciones de los Estados Unidos. Gracias a las medidas expuestas, en el año fiscal de 1969 la A.I.D. ha reducido la salida directa de dólares de su programa a US\$ 178 millones”.

Pero ¿qué era la adicionalidad, constante motivo de controversia, desasosiego y conflicto?

“En los últimos cuatro años —continúa el señor Gaud— la A.I.D. ha tratado en forma creciente y por diversos medios de impedir cualquier sustitución. Hemos tratado de asegurarnos de que las exportaciones financiadas por A.I.D. sean **totalmente adicionales** a las exportaciones de los Estados Unidos. En 1966 empezamos a emplear por primera vez listas negativas para los fines de la adicionalidad. Estas eran listas negativas para impedir la importación de ciertos artículos que no podían ser financiados con fondos de la A.I.D. Se les empleó siempre para impedir la importación de ciertos artículos, como los suntuarios. Después se agregaron mercancías de las cuales los Estados Unidos ya eran proveedor importante. El objeto era reducir la sustitución, forzando al país receptor a comprar bienes distintos de los que habitualmente compraba a Estados Unidos. En 1967 usamos por primera vez listas positivas para los fines de la adicionalidad, es decir listas de bienes que eran los únicos que podían financiarse con créditos de los Estados Unidos. Los bienes de estas listas son seleccionados en forma conjunta por la A.I.D., el Departamento de Comercio y la Tesorería, basándose en varios criterios. Tratamos de identificar determinados productos en los cuales creemos tener ventaja competitiva, pero que todavía no están bien representados en los mercados del país beneficiario. También tratamos de financiar artículos que ge-

nerarán una demanda posterior, a menudo de repuestos industriales. Sin embargo, en general se preparan listas positivas de productos en los que los Estados Unidos ofrecen relativamente menos competencia y que es poco probable que de otra manera exportáramos en gran volumen”.

Luego añadía: “... al parecer todos nuestros esfuerzos con respecto a la adicionalidad solo nos han significado un ahorro de US\$ 35 millones anuales en los últimos cuatro años. Es sorprendente que la adicionalidad haya reportado a la balanza de pagos beneficios tan inferiores a los producidos por la atadura original Esto me lleva a un tema muy importante: la dirección futura de la política en este campo. En los últimos años nuestra experiencia con la política de adicionalidad nos ha hecho caer en la cuenta cada vez más de algunos de los costos que acompañan esta política. Debemos formularnos la siguiente pregunta: ¿Ha valido la pena? ¿Crea demasiados conflictos con las actividades básicas de la A.I.D.?”

Además, una descripción del fenómeno registrado agudamente en Colombia hacia el segundo semestre de 1968: “En varios casos —prosigue el señor Gaud— las listas positivas de la A.I.D. han sido tan limitadas que los países no han podido girar contra fondos disponibles a un ritmo razonable y utilizarlos para el desarrollo. Simplemente, los importadores se mostraron reticentes para hacer uso de los fondos de la A.I.D. para comprar bienes sujetos a nuestros procedimientos y a precios más altos”.

A raíz de la visita del Presidente Lleras Restrepo a Washington, según me lo comunicó el Sub-secretario de Estado, nuestro distinguido amigo el señor Charles A. Meyer, el Presidente Nixon procedió a abolir la cláusula de la adicionalidad y a autorizar la utilización de los préstamos en bienes y servicios originarios de la América Latina. Cesó también la estrechez de la lista de las mercancías elegibles, o sea la imposibilidad física de aprovechar, oportunamente, los créditos concedidos.

No obstante estos tropiezos, a los cuales se unieron ocasionalmente divergencias de criterio, me sentí en el deber de conciencia de declarar que en Colombia la Alianza para el Progreso ha tenido vigor práctico y huella indeleble. No reconocerlo así, sería acto de ingratitud.

Operaciones con el Banco Mundial—El Banco Mundial es el líder del Grupo de Consulta para Colombia, especie de consorcio para el financiamiento de sus proyectos de desarrollo, integrado por Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Japón, Holanda, España, Gran Bretaña, Estados Unidos, Suiza, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

El Grupo de Consulta, contra lo que muchos piensan en Colombia, no otorga crédito en sus reuniones anuales. Escucha el informe del Banco Mundial sobre la situación y las perspectivas del país, las palabras de nuestros representantes, intercambia ideas y toma nota de las iniciativas para participar o no cada uno de los integrantes en las licitaciones públicas, o si del Banco Interamericano se trata, v. gr., para anunciar su interés por determinados programas.

En su seno, concebido por el Banco Mundial, nació el endiabladamente complicado sistema del financiamiento conjunto ("joint financing") que, si no se agilizara, no creo llamado a perdurar. El sistema consiste en negociar individualmente con los proveedores, cláusula por cláusula, hasta llegar a un acuerdo básico, con crédito a diez años digamos, en el entendimiento de que el préstamo lo asume, a partir de ahí, el Banco Mundial, hasta llegar a veinte o veinticinco años.

Como ordinariamente el financiamiento cubre la mitad de los proyectos, la otra mitad toca aportarla a la nación receptora, extrayendo los recursos de sus arcas públicas. Por eso, cuando quiera que una obra se inaugura, no olvido rendir homenaje al contribuyente ignorado que, con su esfuerzo, le ha dado viabilidad y echado sus cimientos primordiales.

El Banco Mundial se orientó, en su primera etapa, hacia los créditos para energía eléctrica y transportes. Con el transcurso de los años, ha entrado en el campo de la agricultura, de la educación, del saneamiento ambiental (acueductos y alcantarillados), de la infraestructura y la superestructura del turismo, e, inclusive, ha incorporado a los intermediarios públicos en el financiamiento de los proyectos industriales. El número y el monto de los préstamos ha colocado a Colombia en el quinto lugar entre sus prestatarios, después de la India, Méjico, Japón y Brasil.

Del Grupo de Consulta se han derivado préstamos de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Japón, Suiza e Italia,

de los cuatro primeros países directamente, aunque hayan participado también en proyectos de financiación conjunta, y del resto a través de este sistema. El Canadá lo ha hecho substancialmente por conducto del Banco Interamericano de Desarrollo, en condiciones muy favorables de plazo e interés.

A partir de 1967 hasta junio de 1970, se habían contratado por la nación, o garantizado por ella, créditos del Banco Mundial por valor de US\$ 300.2 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESTAMOS CONTRATADOS Y/O GARANTIZADOS CON EL BANCO MUNDIAL

7 de agosto de 1966 — 30 de junio de 1970

(Miles de dólares)

Año	Prestatario	Destinación	Contratada	Garantizada	Total
1966
1967	Telecom	Comunicaciones	16.000.0
	INCORA	Colonización y riego.....	9.000.0
	Total	25.000.0	25.000.0
1968	Banco de la República.....	Fondo Inversiones Privadas.	12.500.0
	Acueducto de Bogotá.....	Acueducto	14.000.0
	Empresa de Energía	Energía	18.000.0
	Gobierno Nacional	Carreteras	17.200.0
	Gobierno Nacional	Educación	7.600.0
	Ferrocarriles	Ferrocarriles	18.300.0
	Interconexión	Energía	18.000.0
	Total	24.800.0	80.800.0	105.600.0
1969	Gobierno Nacional	Sector Agrícola	17.000.0
	Banco de la República.....	Fondo Inversiones Privadas.	25.000.0
	Gobierno Nacional	Sector Agrícola	18.300.0
	Total	35.300.0	25.000.0	60.300.0
1970	Interconexión Eléctrica	Energía	52.300.0
	Empresas Municipales de Cali.	Acueducto	18.500.0
	Gobierno Nacional	Carreteras	32.000.0
	Gobierno Nacional	Educación	6.500.0
	Total	38.500.0	70.800.0	109.300.0
	Gran total	98.600.0	201.600.0	300.200.0

Metodología: Oficina de Planeación y Análisis Económicos — Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La modernización de nuestras telecomunicaciones, los revolucionarios institutos de enseñanza media, la interconexión eléctrica, la rehabilitación de los ferrocarriles, la construcción y pavimentación de carreteras, mucho deben al Banco Mundial, aunque también hayamos tenido, con algunos de sus funcionarios, enfrentamientos o transitorias desaveniencias.

He sido por cuatro años su Gobernador por Colombia que a su fundación estuvo vinculada, como lo está a su institución filial, la Corporación Financiera Internacional.

Los contratos suscritos aquí, en 1970, por el Presidente del Banco Mundial, señor Robert McNamara, revisten singular trascendencia: US\$ 52.3 millones para la Central Eléctrica de Chivor; US\$ 32 millones para la pavimentación de cerca de 1.500 kilómetros de carreteras, la construcción de algunos trayectos y el puente sobre el Río Magdalena, en Barranquilla; US\$ 6.5 millones para nueve nuevos institutos de enseñanza media; US\$ 16.5 millones para el Acueducto de Cali. Solamente hube de deplorar que, por motivos ajenos al Banco Mundial y al Gobierno, no hubiera sido posible coronar el préstamo para el alcantarillado y la defensa de la meseta de Bucaramanga.

El Banco Mundial ha mantenido su tasa de interés al nivel del siete por ciento.

Sobre el particular, hablando a nombre de la América Latina y Filipinas, expuse en su Asamblea General de 1969, las siguientes ideas: "Por lo que se refiere a sus utilidades de 171 millones de dólares en 1968, América Latina y Filipinas confían en que buena parte de ellas sirva para constituir un fondo con destino al subsidio de la tasa de interés, por lo menos en cierto tipo de crédito para los países en desarrollo, bien sea directamente o combinando los préstamos con recursos de diverso origen, de su capital y de los que toma del mercado financiero. O, algo todavía más simple, puesto que el Banco no persigue el lucro, ni tiene el compromiso de producir cuantiosos dividendos por su capital propio, para proceder a reducir sus tasas de interés".

Operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo—Con este organismo hemos tenido muy gratas, estrechas y estimulantes relaciones. Me correspondió el honor de presidir su Asamblea General por un año, desde su reunión en Bogotá, donde quiso consolidarse como "el banco de las ideas nuevas". Por iniciativa

del Presidente Lleras Restrepo, ha auspiciado la "evaluación sobre lo que realmente ha representado la cooperación financiera internacional para la América Latina en los últimos lustros, de lo que ha sido nuestro propio esfuerzo y de lo puede y debe hacerse para corregir las fallas internas y las de la cooperación exterior". No ha vacilado en propiciar el análisis sobre el desempleo, ni sobre la tecnología en pueblos con abundante mano de obra.

Hasta ahora no ha habido problema con los aportes en moneda nacional a su Fondo de Operaciones Especiales. Pero podría surgir, en un porvenir cercano, si tratara de atenderse al financiamiento de las obras con esos recursos que, al salir impetuosamente a la circulación, podrían provocar azarosos desbordamientos inflacionarios. A través suyo los Estados Unidos canalizan recursos muy apreciables, dentro de la estructura cooperativa de la institución, y lo capacitan para ofrecer, en situaciones económica y socialmente recomendables, tasas de interés de subsidio, tales como la del tres y medio o como la del cinco y medio. El Banco capta adicionalmente fondos en el mercado financiero del mundo que lo obligan a reconocer, por su parte, los niveles que en ese mercado prevalezcan.

En los cuatro años corridos de 1966 a 1970, ha hecho préstamos a Colombia por US\$ 229.9 millones, especialmente en 1969 cuando le otorgó créditos por US\$ 102.6 millones, así:

Año	Entidad	Monto (US\$ millones)	
1966	Comisión Nacional	100.0	
	Comité Nacional	100.0	
	Comisión Nacional	100.0	
	Proyecto	100.0	
	Banco Central	100.0	
	Financiamiento del ALU	100.0	
	1967	INCOVA	100.0
	1968	100.0	
	1969	100.0	
	1970	100.0	
1970	Comisión Nacional	100.0	
	Comisión Nacional	100.0	
1971	100.0		
	100.0		
1972	100.0		
	100.0		
1973	100.0		
	100.0		
1974	100.0		
	100.0		
1975	100.0		
	100.0		
1976	100.0		
	100.0		
1977	100.0		
	100.0		
1978	100.0		
	100.0		
1979	100.0		
	100.0		
1980	100.0		
	100.0		
1981	100.0		
	100.0		
1982	100.0		
	100.0		
1983	100.0		
	100.0		
1984	100.0		
	100.0		
1985	100.0		
	100.0		
1986	100.0		
	100.0		
1987	100.0		
	100.0		
1988	100.0		
	100.0		
1989	100.0		
	100.0		
1990	100.0		
	100.0		
1991	100.0		
	100.0		
1992	100.0		
	100.0		
1993	100.0		
	100.0		
1994	100.0		
	100.0		
1995	100.0		
	100.0		
1996	100.0		
	100.0		
1997	100.0		
	100.0		
1998	100.0		
	100.0		
1999	100.0		
	100.0		
2000	100.0		
	100.0		
2001	100.0		
	100.0		
2002	100.0		
	100.0		
2003	100.0		
	100.0		
2004	100.0		
	100.0		
2005	100.0		
	100.0		
2006	100.0		
	100.0		
2007	100.0		
	100.0		
2008	100.0		
	100.0		
2009	100.0		
	100.0		
2010	100.0		
	100.0		
2011	100.0		
	100.0		
2012	100.0		
	100.0		
2013	100.0		
	100.0		
2014	100.0		
	100.0		
2015	100.0		
	100.0		
2016	100.0		
	100.0		
2017	100.0		
	100.0		
2018	100.0		
	100.0		
2019	100.0		
	100.0		
2020	100.0		
	100.0		
2021	100.0		
	100.0		
2022	100.0		
	100.0		
2023	100.0		
	100.0		
2024	100.0		
	100.0		
2025	100.0		
	100.0		
2026	100.0		
	100.0		
2027	100.0		
	100.0		
2028	100.0		
	100.0		
2029	100.0		
	100.0		
2030	100.0		
	100.0		

PRESTAMOS CONTRATADOS CON EL B.I.D.

(A partir del 7 de de agosto de 1966)

Miles de dólares

Año	Prestatario	Destinación	Contratada	Garantizada	Total
1966	Universidad de Antioquia.....	Educación	5.300.0	
	Gobierno Nacional	Fomento ganadero	9.700.0	
	Total	<u>.....</u>	15.000.0	15.000.0
1967	Universidad Nacional	Educación	7.700.0	
	Caja Agraria	Fomento ganadero	12.200.0	
	Total	<u>.....</u>	19.900.0	19.900.0
1968	Universidad del Valle.....	Educación	6.600.0	
	Banco Ganadero	Sector Agrícola	10.700.0	
	Inserdial	Vivienda	9.100.0	
	Gobierno Nacional	Carreteras	12.700.0	
	Gobierno Nacional	Pre-Inversión	3.100.0	
	Gobierno Nacional	Pre-Inversión	1.025.0	
Total	<u>.....</u>	16.825.0	26.400.0	43.225.0

PRESTAMOS CONTRATADOS CON EL B.I.D.

(A partir del 7 de agosto de 1966)

(Miles de dólares)

Año	Prestatario	Destinación	Contratada	Garantizada	Total
1969	INCORA	Sector agrícola	10.800.0	
	IDEMA	Sector agrícola	1.680.0	
	IDEMA	Sector agrícola	2.520.0	
	IDEMA	Sector agrícola	9.500.0	
	C.V.C.	Energía	23.300.0	
	C.V.C.	Energía	20.000.0	
	C.V.C.	Energía	15.500.0	
	Empresas Públicas de Medellín	Acueducto	5.700.0	
	Empresas Públicas de Medellín	Acueducto	2.000.0	
	Empresas Públicas de Medellín	Acueducto	1.300.0	
	I.F.I.	Industria	2.500.0	
	I.F.I.	Industria	7.500.0	
	Gobierno Nacional	Pre-Inversión	300.0	
	Total	300.0	102.300.0	102.600.0
1970	Gobierno Nacional	Carreteras	17.000.0	
	Gobierno Nacional	Carreteras	15.200.0	
	Gobierno Nacional	Carreteras	
		(Santuario-Pto. Triunfo)....	16.100.0	
	Total	48.300.0	48.300.0
	Gran total	65.425.0	163.600.0	229.025.0

Fuente: Dirección General de Crédito Público — Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Metodología: Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales.

DEUDA EXTERNA: PLAZOS DE LOS PRESTAMOS CONTRATADOS Y GARANTIZADOS
POR EL GOBIERNO NACIONAL

1960 — 1970 (junio 30)

Miles de dólares

Plazo	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970 (1)
0 — 4.....	2.642.5	2.703.8	1.861.0	2.811.8	1.112.0	166.7	12.508.9	2.312.0
5 — 14.....	48.643.8	2.768.1	1.377.1	2.750.0	6.855.2	3.400.0	39.836.7	27.785.7	28.039.3	89.636.0
15 y más.....	48.000.0	90.300.0	177.837.0	131.071.7	159.993.7	93.450.0	96.970.8	132.700.0	242.008.5	262.281.0	202.402.0
Total.....	50.642.5	141.647.6	182.466.4	135.260.6	163.855.7	100.471.9	112.879.7	172.536.7	269.794.2	290.320.3	294.350.0

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Metodología: Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales — Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(1) Hasta el 30 de junio.

Pero no basta conocer los plazos. Es indispensable cuidarse con el mismo celo de la tasa del interés, particularmente cuando ha experimentado alzas sucesivas, como ha ocurrido en el mundo desde 1968. De los créditos por valor de US\$ 290 millones, otorgados a la nación o garantizados por ella en 1969, US\$ 144 millones fueron a tasas de interés inferiores al 5% anual, US\$ 100.7 millones entre el 5.1% y el 8% y apenas US\$ 43 millones por encima de este nivel. De los US\$ 294.3 millones contratados en el primer semestre de 1970, US\$ 132.5 millones causan intereses por debajo del 5% y US\$ 155.7 millones por debajo del 8%. En seguida se verá el cuadro demostrativo, año por año:

C) Interés y plazo	1969	1970	1971	1972
Por debajo de 5%	144.000	132.500	155.700	155.700
Entre 5.1% y 8%	100.700	100.700	100.700	100.700
Por encima de 8%	43.000	43.000	43.000	43.000
Total	290.000	290.000	290.000	290.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

**DEUDA EXTERNA: CONSOLIDACION DE PRESTAMOS CONTRATADOS Y PRESTAMOS
GARANTIZADOS POR LA NACION POR TASAS DE INTERES**

1960 — 1970

Miles de dólares

Tasa	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970 (1)
0.0% — 5.0%.....	2.642.5	43.477.6	130.078.3	38.083.5	73.255.7	78.231.0	54.679.7	107.700.0	133.491.3	144.300.0	138.576.0
5.1% — 8.0%.....	48.000.0	98.200.0	52.388.1	97.177.1	90.600.0	22.240.9	58.200.0	64.836.7	136.802.9	100.783.3	155.774.0
8.1% — 10.0%.....	43.752.0
10.0% en adelante....	1.485.0
Total.....	50.642.5	141.647.6	182.466.4	135.260.6	163.855.7	100.471.9	112.879.7	172.536.7	269.794.2	290.320.3	294.350.0

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Metodología: Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales — Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(1) Datos a junio 30.

Tomemos el período del 7 de agosto de 1966 al 30 de junio de 1970. Durante él, la administración Lleras Restrepo ha contraído deuda externa —o la ha garantizado— por valor de US\$ 1.138.3 millones, de los cuales ha utilizado US\$ 401.2 millones y ha amortizado US\$ 14.5 millones, o sea que restan por utilizar US\$ 737.1 millones, siendo la deuda contraída pendiente de US\$ 383.7 millones.

Tomemos un período más amplio: el comprendido entre el 1º de enero de 1960 y el 30 de junio de 1970. El valor contratado asciende a US\$ 2.088.3 millones. De ellos se han utilizado US\$ 1.085 millones, se han amortizado US\$ 118.2 millones y resta un saldo por utilizar de US\$ 1.002.8 millones, siendo la deuda contraída pendiente de US\$ 967.2, de acuerdo con los cuadros siguientes, donde se presentan las sumas contratadas, su destinación, su utilización, primero para el período de 1960 a 1970 y luego para el período de 1966 a 1970:

Descripción	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	Total
Deuda contratada	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	1000.0	10000.0
Deuda utilizada	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	1000.0
Deuda amortizada	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	100.0
Deuda pendiente	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	890.0	8900.0

DESTINACION DEL CREDITO EXTERNO CONTRATADO

Enero 1º de 1960 — Junio 30 de 1970

(Miles de dólares)

Destinación	Valor contratado	%	Utilizado (1)	Porcentaje utilizado	Saldo por utilizar (1)	Amortizado	Deuda contraída pendiente (1)
Planes de desarrollo económico y social	531.100.0	25.4	417.296.6	78.6	113.803.4	39.880.0	377.416.6
Nación	520.400.0		406.596.6		113.803.4	31.430.0	375.166.6
Institutos nacionales descentralizados	8.000.0		8.000.0		8.000.0
Municipios	2.700.0		2.700.0		450.0	2.250.0
Educación	61.300.0	2.9	16.850.7	27.5	44.449.3	5.0	16.845.7
Nación	39.100.0		6.540.7		32.559.3	6.540.7
Institutos nacionales descentralizados	9.300.0		4.613.6		4.686.4	5.0	4.608.6
Departamentos	11.900.0		5.106.5		6.793.5	5.106.5
Sector privado (2)	1.000.0		589.9		410.1	589.9
Agricultura y Ganadería	262.304.6	12.6	106.386.7	40.6	155.917.9	6.254.2	100.132.5
Nación	167.970.5		64.846.2		103.124.3	1.537.6	63.308.6
Institutos nacionales descentralizados	87.734.1		34.940.5		52.793.6	3.616.6	31.323.9
Departamentos	6.600.0		6.600.0		1.100.0	5.500.0
Servicios Públicos	628.167.6	30.1	271.105.1	43.1	357.062.5	33.448.2	237.656.9
Nación	25.600.0		25.600.0		7.200.0	18.400.0
Institutos nacionales descentralizados	300.209.0		72.101.6		228.107.4	6.472.4	65.629.2
Departamentos	21.831.8		13.764.6		8.067.2	1.983.3	11.781.3
Municipios	280.526.8		159.638.9		120.887.9	17.792.5	141.846.4

(1) Los datos de los Institutos, Departamentos y Municipios son aproximados debido a que no existe una información adecuada y actualizada respecto al manejo de los Créditos y Servicios de la deuda de los mismos.

(2) Incluye únicamente un préstamo contratado por la Universidad de los Andes.

(Continúa en la página siguiente)

DESTINACION DEL CREDITO EXTERNO CONTRATADO

Enero 19 de 1960 — Junio 30 de 1970

(Miles de dólares)

Destinación	Valor contratado	%	Utilizado (1)	Porcentaje utilizado	Saldo por utilizar (1)	Amortizado	Deuda contraída pendiente (1)
Vivienda	74.244.4	3.6	45.034.8	60.6	29.209.6	3.394.0	41.640.8
Nación	12.000.0		12.000.0		90.0	11.910.0
Institutos nacionales descentraliza- dos	62.244.4		33.084.8		29.209.6	3.304.0	29.730.8
Transportes	319.379.7	15.3	139.235.3	43.6	180.144.4	23.770.2	115.465.1
Nación	200.286.8		76.688.3		123.598.5	18.515.9	58.172.4
Institutos nacionales descentraliza- dos	116.527.7		60.917.4		55.610.3	4.664.9	56.252.5
Departamentos	253.5		253.5		253.5
Municipios	2.311.7		1.376.1		935.6	589.4	786.7
Industria	196.879.9	9.4	81.161.8	41.2	115.718.1	10.011.6	71.150.2
Nación	2.000.0		307.6		1.692.4	307.6
Institutos nacionales descentraliza- dos	56.071.6		27.454.7		28.616.9	9.191.9	18.262.8
Departamentos	9.308.3		9.151.8		156.5	819.7	8.332.1
Sector privado (3)	129.500.0		44.247.7		85.252.3	44.247.7
Justicia	5.000.0	0.2	5.000.0	100.0	625.0	4.375.0
Nación	5.000.0		5.000.0		625.0	4.375.0
Planeación	7.925.0	0.4	1.417.3	17.9	6.507.7	13.7	1.403.6
Nación	7.925.0		1.417.3		6.507.7	13.7	1.403.6
Salud Pública	2.000.0	0.1	2.000.0	100.0	800.0	1.200.0
Institutos nacionales descentraliza- dos	2.000.0		2.000.0		800.0	1.200.0
Totales	2.088.301.2	100.0	1.085.488.3		1.002.812.9	118.201.9	967.286.4

(3) Incluye únicamente un préstamo contratado por Acerías Paz del Río y préstamos del Banco de la República.

DESTINACION DEL CREDITO EXTERNO CONTRATADO EN EL PERIODO

Agosto 7 de 1966 — Junio 30 de 1970

(Miles de dólares)

Destinación	Valor contratado	%	Utilizado (1)	Porcentaje utilizado	Saldo por utilizar (1)	Amortizado	Deuda contraída pendiente (1)
Planes de desarrollo económico y social	258.000.0	22.7	177.461.1	68.8	80.538.9	177.461.1
Nación	258.000.0		177.461.1		80.538.9	177.461.1
Educación	59.700.0	5.2	16.120.1	27.0	43.579.9	16.120.1
Nación	39.100.0		6.540.7		32.559.3	6.540.7
Institutos nacionales descentralizados	7.700.0		3.883.0		3.817.0	3.883.0
Departamentos	11.900.0		5.106.5		6.793.5	5.106.5
Sector privado (2)	1.000.0		589.9		410.1	589.9
Agricultura y Ganadería.....	183.327.6	16.1	54.785.0	29.9	128.542.6	3.579.5	51.205.5
Nación	110.466.0		33.964.9		76.501.1	33.964.9
Institutos nacionales descentralizados	72.861.6		20.820.1		52.041.5	3.579.5	17.240.6
Servicios Públicos	308.390.5	27.1	55.504.3	18.0	252.886.2	5.585.8	49.918.5
Institutos nacionales descentralizados	201.244.9		17.310.3		183.934.6	959.0	16.351.3
Departamentos	12.074.8		4.954.2		7.120.6	1.090.3	3.863.9
Municipios	95.070.8		33.239.8		61.831.0	3.536.5	29.703.3

(1) Los datos de los Institutos, Departamentos y Municipios son aproximados debido a que no existe una información adecuada y actualizada respecto al manejo de los Créditos y Servicio de la deuda de los mismos.

(2) Incluye únicamente un préstamo contratado por la Universidad de los Andes.

DESTINACION DEL CREDITO EXTERNO CONTRATADO EN EL PERIODO

Agosto 7 de 1966 — Junio 30 de 1970

(Miles de dólares)

Destinación	Valor contratado	%	Utilizado (1)	Porcentaje utilizado	Saldo por utilizar (1)	Amortizado	Deuda contraída pendiente (1)
Vivienda	27.544.4	2.4	20.884.5	75.8	6.659.9	1.000.0	19.884.5
Institutos nacionales descentraliza- dos	27.544.4		20.884.5		6.659.9	1.000.0	19.884.5
Transporte	196.953.9	17.3	39.287.3	19.9	157.666.6	2.752.5	36.534.8
Nación	133.967.2		18.483.4		115.483.8	1.753.4	16.730.0
Institutos nacionales descentraliza- dos	61.357.1		19.174.3		42.182.8	409.7	18.764.6
Departamentos	253.5		253.5		253.5
Municipios	1.376.1		1.376.1		589.4	786.7
Industria	95.046.3	8.4	31.114.3	32.7	63.932.0	960.3	30.154.0
Institutos nacionales descentraliza- dos	42.183.5		13.566.6		28.616.9	742.8	12.823.8
Departamentos	362.8		362.8		217.5	145.3
Sector privado (3)	52.500.0		17.184.9		35.315.1	17.184.9
Justicia	5.000.0	0.4	5.000.0	100.0	625.0	4.375.0
Nación	5.000.0		5.000.0		625.0	4.375.0
Planeación	4.425.0	0.4	1.126.0	25.4	3.299.0	1.126.0
Nación	4.425.0		1.126.0		3.299.0	1.126.0
Totales	1.138.387.7	100.0	401.282.6		737.105.1	14.503.1	386.779.5

(3) Incluye únicamente préstamos contratados por el Banco de la República.

En 1960 se contrató por la nación el 15.8%, con su garantía el 83.4% y sin esa garantía el 0.8%, distribución semejante a la de 1963. En 1961, se contrata por la nación el 72.3%, con su garantía el 23.3% y sin ella el 4.4%. En los demás años, se mantiene alrededor del 48% la contratada por la nación, el 42% con su garantía y el 10% sin ella. Detengámonos a observar cómo se distribuye de 1960 a 1970 (30 de junio) en un nuevo cuadro, en el cual se clasifican los préstamos de acuerdo con estas circunstancias:

Resumen de los préstamos de garantía y sin garantía. Fuente: Banco de la Nación.

Año	Total	Garantía	Sin garantía	Porcentaje
1960	100.000.000	83.400.000	16.600.000	83.4%
1961	133.000.000	23.300.000	109.700.000	17.6%
1962	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1963	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1964	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1965	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1966	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1967	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1968	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1969	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%
1970	100.000.000	42.000.000	58.000.000	42.0%

El presente informe muestra el resultado de la aplicación de la Ley 160 de 1968 en materia de préstamos de garantía y sin garantía. El total de los préstamos contratados por la Nación en el período comprendido entre 1960 y 1970 (30 de junio) es de \$ 1.000.000.000, de los cuales \$ 420.000.000 corresponden a préstamos de garantía y \$ 580.000.000 a préstamos sin garantía.

DEUDA EXTERNA: CONSOLIDACION DEL VALOR ANUAL CONTRATADO

1960 — 1970

Miles de dólares

Años	Nación	CON GARANTIA DE LA NACION					SIN GARANTIA DE LA NACION				Total
		Institutos descentralizados	Departamentos	Municipios	Sector privado	Total	Institutos descentralizados	Departamentos	Municipios	Total	
1960	8.042.6	25.000.0	17.600.0	42.600.0	417.0	417.0	51.059.6
1961	107.103.8	3.243.8	31.300.0	34.543.8	6.500.0	6.500.0	148.147.6
1962	91.861.3	32.968.1	57.637.0	90.605.1	1.206.6	3.409.3	4.615.9	187.092.3
1963	16.883.5	67.677.1	5.000.0	3.700.0	42.000.0	118.377.1	400.0	4.025.8	4.425.8	139.646.4
1964	84.255.7	23.900.0	45.700.0	10.000.0	79.600.0	15.819.2	3.500.0	2.300.0	21.619.2	185.474.9
1965	66.707.6	29.014.3	4.750.0	33.764.3	6.694.2	1.646.0	4.305.0	12.645.2	113.117.1
1966	54.469.7	17.800.0	5.300.0	4.310.0	31.000.0	58.410.0	11.984.8	519.2	6.858.2	19.362.2	182.241.9
1967	100.900.2	71.636.5	71.636.5	3.198.2	4.890.4	10.562.3	18.650.9	191.187.6
1968	137.325.0	76.869.2	6.600.0	36.500.0	12.500.0	132.469.2	28.405.0	63.8	1.392.8	35.861.6	305.655.8
1969	122.085.0	111.810.2	4.164.1	17.261.0	35.000.0	168.235.3	19.257.6	2.991.8	1.971.2	24.220.6	314.540.9
1970 (1)	193.675.0	82.175.0	18.500.0	294.350.0	294.350.0

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Metodología: Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales. (1) Datos a junio 30 de 1970.

MONTO DE LOS PRESTAMOS EXTERNOS CONTRATADOS EN EL PERIODO

Agosto 7 de 1966 — Junio 30 de 1970

(Miles de dólares)

Períodos	PRESTAMOS CONTRATADOS POR					Totales	%
	Nación	Inst. Nales Descentra- lizados	Departamentos	Municipios	Sector privado (1)		
Agosto 7/66 a agosto 6/67....	100.900.2	63.016.6	6.111.5	6.229.6	6.000.0	182.257.9	16.0
Agosto 7/67 a agosto 6/68....	132.325.0	85.864.5	11.105.5	45.024.8	12.500.0	286.819.8	25.2
Agosto 7/68 a agosto 6/69....	107.000.0	76.990.2	2.738.3	15.270.0	25.000.0	226.998.5	19.9
Agosto 7/69 a junio 30/70....	213.760.0	183.993.0	4.635.8	29.922.5	10.000.0	442.311.3	38.9
Totales	553.985.2	409.864.3	24.591.1	96.446.9	53.500.0	1.138.387.7	100.0

(1) Incluye préstamos contratados por el Banco de la República y la Universidad de los Andes.

Fuente: Dirección General de Crédito Público. - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aunque parezca demasiado extenso, para el H. Congreso, así como para información de los colombianos, creo útil publicar el siguiente detalle de cada uno de los créditos, con los nombres del prestatario y del prestamista, la destinación y su valor:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Colombia)

(1) Ingresos distribuidos en el presupuesto de la Nación para el ejercicio de 1914.

Artículo	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Porcentaje	Restante	Observaciones
1000	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1001	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1002	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1003	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1004	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1005	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1006	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1007	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1008	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1009	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1010	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1011	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1012	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1013	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1014	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1015	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1016	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1017	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1018	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1019	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	
1020	Salarios de empleados	100.000.000	98.500.000	98,5%	1.500.000	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PRESTAMOS CONTRATADOS

1966 — 1970

(En dólares)

AÑO	Prestatario	Prestamista	Destinación	CONTRATADO		Total
				Por Gob. Nal.	Con garantía	
1966						
I-30	EE. M. Cali	BID	Energía	3.300.000 (1)	
IV-13	EE. M. Manizales	KFW	Acueducto	1.010.000 (1)	
II-18	Hidroeléctrica Caldas	BID	Energía	8.100.000 (1)	
IV-1	Gobierno Nacional	Tesorería EE. UU.	Balanza	12.500.000 (1)	
V-31	Banco de la República	BIRF	Fondo Inv. Priv.	25.000.000 (1)	
X-10	Banco de la República	KFW	Sector privado	5.000.000 (1)	
VIII-6	Universidad Andes	BID	Educación	1.000.000 (1)	
X-25	Universidad Antioquia	BID	Educación	5.300.000 (1)	
III-10	Gobierno Nacional	AID	INA	5.360.800 (3)	
III-18	Gobierno Nacional	Eximbank	Maquinaria Agrícola	3.400.000 (2)	
VI-16	Gobierno Nacional	BIRF	Fom. Ganadero	16.700.000 (2)	
III-16	Inst. Ref. Agr. L-046	AID	Crédito Agrícola	8.500.000 (2)	
VII-25	Banco Ganadero L-048	AID	Ganad. Fomento	8.000.000 (2)	
XI-1	Inst. Reforma Agraria	BID	Riego y Coloniz.	9.700.000 (2)	
VI-30	Gobierno Nacional	Varios	Transporte	8.900 (3)	
				54.469.700	58.410.000	112.879.700
1967						
VI-15	Telecom	BIRF	Comunicaciones	16.000.000 (1)	
V-27	Gobierno Nacional	AID	Programa	100.000.000 (1)	
III-16	Universidad Nacional	BID	Educación	7.700.000 (1)	
XII-13	Ferrocarriles	C. Nv. México	T. Vagones	15.328.403 (1)	
IX-6	Ferrocarriles	Bobcock	T. Locomot.	11.408.100 (1)	
II-28	Gobierno Nacional	Hughes Tool C.	Helicóptero	900.158 (1)	
VII-13	Caja Agraria	BID	Fom. Ganadero	12.200.000 (2)	
VI-29	INCORA	BIRF	Coloniz. y Riego	9.000.000 (2)	
				100.900.158	71.636.503	172.536.661

(1) Contratado con base en las leyes 123/59, 9/62, 12/65 y 26/67. (2) Contratado con base en la ley 7ª de 1963. (3) Contratado con base en las leyes 88/31, 261/38, 24/59, 130/59, 162/59, 135/61, 159/61 y 13/62.

PRESTAMOS CONTRATADOS

AÑO	Prestatario	Prestamista	Destinación	1966 — 1970		Total
				(En dólares)		
				CONTRATADO		
Por Gob. Nal.	Con garantía					
1968	Gobierno Nacional	Banco América	Transporte	3.760.000 (1)	
V-22	Banco de la República	BIRF	Invers. Privadas	12.500.000 (1)	
X-30	Inscredial	BID	Vivienda	9.100.000 (1)	
VIII-9	Empresa Energía	Inst. IMI	Energía	4.500.000 (1)	
VII-16	Info. Algodonero	Cont. Moss	Sect. Agrícola	2.361.580 (1)	
IV-21	Universidad del Valle	BID	Educación	6.600.000 (1)	
IV-21	Gob. Nal. (Fondo Vial)	BID	Carreteras	12.700.000 (1)	
VI-3	Acueducto Bogotá	BIRF	Acueducto	14.000.000 (1)	
VIII-27	Nación	Banco América	P. Justicia	5.000.000 (1)	
II-27	Electroaguas	Banco América	Energía	2.917.155 (1)	
VI-3	Empresa Energía	BIRF	Energía	18.000.000 (1)	
VII-15	Gobierno Nacional	AID	Balanza	58.000.000 (1)	
VII-15	Gobierno Nacional	AID	Sect. Agrícola	15.000.000 (1)	
IV-21	Gobierno Nacional	BID	Planeación	3.100.000 (1)	
IV-18	Inst. Energía	Efibanco Italia	Energía	256.310 (1)	
VII-25	Gobierno Nacional	BIRF	Carreteras	17.200.000 (1)	
VII-31	Gobierno Nacional	BIRF	Educación	7.600.000 (1)	
VI-26	Ferrocarriles	BIRF	Ferrocarriles	18.300.000 (1)	
XII-10	Electroaguas	Tesoro Francés	Energía	2.026.342 (1)	
XII-10	Electroaguas	Banco Francés	Energía	12.164.134 (1)	
XII-2	Interconexión	BIRF	Energía	18.000.000 (1)	
V-31	Gobierno Nacional	USA	Sect. Agrícola	18.940.000 (2)	
III-25	Banco Ganadero	BID y G. Hol.	Fom. Ganadero	12.000.000	
IV-21	Gobierno Nacional	BID	Planeación	1.025.000 (1)	
				137.325.000	132.725.521	270.050.521

(1) Contratado con base en las leyes 123/59, 9/62, 12/65 y 26/67.

(2) Contratado con base en la ley 7ª de 1963.

PRESTAMOS CONTRATADOS

1966 — 1970

(En dólares)

AÑO	Prestatario	Prestamista	Destinación	CONTRATADO		Total
				Por Gob. Nal.	Con garantía	
1969						
IV-10	Energía Bogotá	Eximbank	Energía	2.000.000 (1)	
I-20	ICEL	Eximbank	Energía	920.000 (1)	
IV-10	EE. Barranquilla	Eximbank	Acueducto	1.261.000 (1)	
V-22	Acueducto Bogotá	KFW	Acueducto	575.000 (1)	
IV-14	Energía de Bogotá	KFW	Energía	2.000.000 (1)	
III-7	INCORA	BID	Sect. Agrícola	10.800.000 (1)	
IV-14	Ecopetrol	Eximbank	Indust. Min.	9.500.000 (1)	
IV-2	Acueducto Bogotá	Eximbank	Acueducto	3.000.000 (1)	
V-19	Gobierno Nacional	AID	Programa	60.000.000 (1)		
V-19	Gobierno Nacional	AID	Sect. Agrícola	15.000.000 (1)		
V-19	Gobierno Nacional	AID	Educación	10.000.000 (1)		
IV-21	IFI	BID	Industria	2.500.000 (1)	
IV-21	IFI	BID	Industria	7.500.000 (1)	
VI-27	Gobierno Nacional	BIRF	Sect. Agrícola	17.000.000 (1)		
VI-27	Banco de la República	BIRF	Invers. Priv.	25.000.000 (1)	
III-7	Telecom	ITT Space	Comunicación	4.261.000 (1)	
VI-30	IFI	KFW	Industria	2.500.000 (1)	
XI-18	Fdo. Aeronáutico	Thomson	Telecomunic	877.164 (1)	
XII-13	ICEL	Bankers Trust	Energía	452.000 (1)	
XII-13	ICEL	Voets de Lins	Energía	1.746.322 (1)	
IX-4	CVC	BID	Energía	23.300.000 (1)	
IX-4	CVC	BID	Energía	20.000.000 (1)	
IX-4	CVC	BID	Energía	15.500.000 (1)	
X-11	EE. PP. Medellín	BID	Acueducto	1.300.000 (1)	

(1) Contratado con base en las leyes 123/59, 9/62, 12/65 y 26/67.

(2) Contratado con base en la ley 7ª de 1963.

PRESTAMOS CONTRATADOS

AÑO	Prestatario	Prestamista	Destinación	1966 — 1970 (En dólares)		Total
				CONTRATADO		
				Por Gob. Nal.	Con garantía	
X-11	EE. PP. Medellín	BID	Acueducto	2.000.000 (1)	
X-11	EE. PP. Medellín	BID	Acueducto	5.700.000 (1)	
X-14	IDEMA	BID	Sect. Agrícola	1.680.000 (1)	
X-14	IDEMA	BID	Sect. Agrícola	2.520.000 (1)	
X-14	IDEMA	BID	Sect. Agrícola	9.500.000 (1)	
XI-10	Electranta	Eximbank	Energía	4.164.100 (1)	
X-14	Gobierno Nacional	BID	Planeación	300.000 (1)	
XII-26	Gobierno Nacional	Bank América	Transporte	1.485.000 (1)	
XII-22	Banco de la República	AID	Inv. Priv.	10.000.000 (1)	
XII-29	Gobierno Nacional	BIRF	Sector Agrícola	18.300.000 (2)	
				122.085.000	170.556.586	292.641.586
1970						
I-16	Gobierno Nacional	BID	Carreteras	15.200.000 (1)	
I-16	Gobierno Nacional	BID	Carreteras	17.000.000 (1)	
II-20	E. Energía Bogotá	Eximbank Japón	Energía	101.098 (1)	
II-20	E. Energía Bogotá	Eximbank Japón	Energía	228.488 (1)	
II-20	E. Energía Bogotá	Eximbank Japón	Energía	1.315.353 (1)	
II-20	Interconexión Eléctrica	Inst. Italiano	Energía	2.760.000 (1)	
II-20	Interconexión Eléctrica	Bancos Franceses	Energía	2.282.060 (1)	
III-18	Puertos de Colombia	Co. Francaise D'Entreprises	Puertos	2.312.139 (1)	
III-4	Gobierno Nacional	USA	Sector Agrícola	16.226.000 (2)	
II-26	Polinal-Fondo Rotatorio	Carco Ltd. Ford M	Transporte	3.027.000 (1)	
VI-16	E. Teléfonos Bogotá	Marubeni Japón	Comunicaciones	637.513 (1)	

(1) Contratado con base en las leyes 123/59, 9/62, 12/65 y 26/67.

(2) Contratado con base en la ley 7ª de 1963.

PRESTAMOS CONTRATADOS

1966 — 1970

(En dólares)

Año	Prestatario	Prestamista	Destinación	CONTRATADO		Total
				Por Gob. Nal.	Con garantía	
VI-11	Gobierno Nacional	AID	Programa	40.000.000 (1)	
VI-11	Gobierno Nacional	AID	Educación	15.000.000 (1)	
VI-11	Gobierno Nacional	AID	Agricultura	15.000.000 (1)	
VI-4	Gobierno Nal. (OO. PP.)	BIRF	Transportes	32.000.000 (1)	
VI-4	Gobierno Nacional	BIRF	Educación	6.500.000 (1)	
VI-4	Gobierno Nal. (OO. PP.)	Eximbank y otros	Transportes	10.000.000 (1)	
VI-13	Gobierno Nal. (OO. PP.)	Bank of London	Transportes	7.622.080 (1)	
VI-13	Gobierno Nal. (OO. PP.)	BID	Transportes	16.100.000 (1)	
VI-4	Interconexión Eléctrica	BIRF	Energía	52.300.000 (1)	
VI-4	Interconexión Eléctrica	Eximbank Japón	Energía	912.800 (1)	
VI-4	Emp. Mpales. de Cali	BIRF	Acueducto y Alcant.	18.500.000 (1)	
VI-11	Banco Ganadero	AID	Ganadería	2.100.000 (2)	
	Interconexión Eléctrica	Bancos Suizos	Energía	1.950.000 (1)	
	INCORA	BID	Agricultura	1.000.000 (1)	
	ICEL	KFW	Energía	14.275.956 (1)	
				190.648.080	103.702.407	294.350.487

(1) Contratado con base en las leyes 123/59, 9/62, 12/65 y 26/67.

(2) Contratado con base en la ley 7ª de 1963.

DEUDA EXTERNA

Saldos a 31 de diciembre

(En miles de dólares)

Años	Contratados por el gobierno US\$	Garantizados por el gobierno US\$	Deuda externa Total US\$
1960	100.568.0	58.763.2	159.332.2
1961	138.942.3	74.592.6	213.534.9
1962	181.253.3	96.400.3	277.653.6
1963	233.982.7	130.518.1	364.500.8
1964	314.074.7	193.318.3	507.393.0
1965	337.526.3	243.135.9	580.668.2
1966	332.157.4	313.564.7	645.722.1
1967	366.223.9	364.015.6	730.239.5
1968	460.531.4	386.168.0	846.699.4
1969	554.562.3	430.761.3	985.323.6
1970 (1)	573.944.9	436.092.3	1.010.037.2

(1) Hasta junio 30.

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LA DEUDA INTERNA

El movimiento global de la deuda interna durante el período del 7 de agosto de 1966 al 30 de junio de 1970, fue el siguiente:

(Millones de pesos)

Saldo en junio 30 de 1970

Capital	8.285.4	
Intereses	340.5	8.625.9

Valor de la deuda interna en agosto 7 de 1966

Capital	6.254.0	
Intereses	245.5	6.499.5

Factores de aumento

Emisiones agosto 7 de 1966-junio 30 de 1970	3.749.9	
Intereses causados	1.116.3	4.866.2

Factores de disminución

Amortización agosto 7 de 1966-junio 30 de 1970	1.718.5	
Intereses pagados	1.021.3	2.739.8
		<u>8.625.9</u>

**RELACION DE EMISIONES DE DEUDA PUBLICA INTERNA
DURANTE EL PERIODO AGOSTO 7/66 - JUNIO 30/70**

El gobierno nacional contrajo durante el período mencionado, nuevas obligaciones en la Deuda Pública Interna, representada en documentos al portador, documentos a la orden y otras amortizaciones en la siguiente forma:

DOCUMENTOS AL PORTADOR

Bonos Nacionales de Previsión Social	\$ 15.838.208
Bonos Nacionales. Deuda Interna - Ley 21/63	365.474.056
Bonos de Desarrollo Económico - Clase "B"	975.000.000
Bonos Agrarios - Clase "A"	212.333.000
Bonos Agrarios - Clase "B"	436.467.000
Bonos Deuda Interna (\$ 4.50 y \$ 1.00)	25.000.000
Bonos Subsidio Transporte Colectivo Urbano	48.000.000
Bonos Ganaderos	130.000.000
Bonos Deuda Interna - Depto. Antioquia	67.574
Certificados Ley 83 de 1962	9.294.240
Sub-total	2.217.474.078

DOCUMENTOS A LA ORDEN

Pagarés a favor Depto. del Cauca	8.473.149
Pagarés a favor Depto. del Magdalena	1.200.000
Pagarés a favor Banco de la República	1.020.053.735
Pagarés a favor Banco Central Hipotecario	15.000.000
Pagarés a favor Beneficencia Cundinamarca	71.477.690
Pagarés Deuda Comercial Externa	290.413.556
Bonos de valor constante - Fondo Nacional Hospitalario	106.298.236
Sub-total	1.512.916.366

OTRAS AMORTIZACIONES

Obras de riego - Ponedera-Candelaria	19.596.603
Sub-total	19.596.603
Total	3.749.987.047

EMISIONES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA REALIZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Denominación	Cantidad autorizada	Valor emisiones hechas antes del 7 de agosto de 1966	Valor emisiones hechas entre el 7 de agosto de 1966 y junio 30/1970	Saldos por emitir
Bonos de Desarrollo Económico.....	1.580.000.000 (1)	605.000.000	975.000.000
Bonos Agrarios	2.668.800.000	1.020.000.000	648.800.000	1.000.000.000
Bonos para el Subsidio del Transporte Colectivo Urbano	48.000.000	30.000.000	18.000.000
Bonos Ganaderos	130.000.000	130.000.000
Bonos de Valor Constante para Seguridad Social (2)	80% de las reservas para seguros de invalidez, vejez y muerte del ICSS	850.388.000
Bonos de Valor Constante para Seguridad Social—Fondo Nacional Hospitalario....	10% de las reservas para seguros de invalidez, vejez y muerte del ICSS	106.298.236
Total	2.728.486.236
Bonos Pro-Colombia	US\$ 60.000.000	US\$ 60.000.000

(1) Esta cifra comprende todas las emisiones autorizadas desde el año de 1959 mediante la siguiente legislación: ley 30 de diciembre de 1959, ley 7ª de marzo de 1962, decreto legislativo 2324 de septiembre de 1965, ley 34 de noviembre de 1968 y la ley 10 de noviembre de 1969.

(2) Estos bonos no constituyen propiamente deuda pública.

BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO

EMISIONES DE 1960 a 1970

Por la ley 130 de 1959 se autorizó al gobierno para emitir Bonos de Desarrollo Económico hasta por la suma de \$ 200.000.000 cuyo producto debía destinarse a los siguientes fines:

a) Aportes de la Nación al Instituto de Fomento Eléctrico, al Instituto de Fomento Industrial, a la Caja de Crédito Agrario y al Instituto de Fomento Municipal;

b) Financiamiento de la terminación del Ferrocarril del Atlántico, y

c) Financiamiento de una nueva fábrica de soda en la Costa Atlántica, ensanche de la Planta de Betania y acondicionamiento de las Salinas de Manaure.

En desarrollo de esta autorización el gobierno ordenó las siguientes emisiones:

Durante el año de 1960, \$ 70.0 millones, distribuídos en la siguiente forma:

Bonos de Desarrollo Económico de la clase "A" del 8% anual de interés y amortización de 6 años de plazo por valor de \$ 35.000.000 y Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B" del 8½% anual de interés y amortización en 10 años de plazo, por valor de \$ 35.000.000.

Durante el año de 1961, se ordenó la emisión de Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B" del 8½% de interés anual y 10 años de plazo para su amortización, por valor de \$ 130.000.000.

La ley 7ª de 1962 autorizó al Gobierno Nacional para emitir bonos de Desarrollo Económico por valor de \$ 130.000.000, cuyo producto debía destinarse a obras de fomento municipal, eléctrico e industrial; construcción y pavimentación de carreteras nacionales; construcción y rehabilitación de ferrocarriles y aporte del Estado a la Empresa Colombiana de Aeropuertos.

En desarrollo de esta autorización el Gobierno Nacional ordenó las siguientes emisiones: en el año de 1962, \$ 130.000.000 en Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B" del 8½% anual de interés y 10 años de plazo para su total amortización.

El Decreto Legislativo N° 2324 de septiembre 2 de 1965 autorizó al Gobierno Nacional para emitir Bonos de Desarrollo Económico hasta por la suma de \$ 600.000.000. El producto de esta emisión se ha destinado al financiamiento de planes de fomento económico y mejoramiento social.

En desarrollo de esta autorización el gobierno ha ordenado las siguientes emisiones:

Durante el año de 1965, \$ 275.000.000 distribuidos así: Bonos de la Clase "B" del 8½% anual de interés y amortización en 10 años de plazo, por valor de \$ 95.000.000; Bonos de la Clase "C" con las mismas características de amortización e interés que los de la Clase "B", por valor de \$ 100.000.000; y Bonos de la Clase "D", del 5% anual de interés y amortización en un plazo de 10 años, por valor de \$ 80.000.000.

Durante el año de 1966, Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B", por valor de \$ 77.568.800, con iguales características a los de la misma clase, emitidos en 1965.

Para el año de 1967 se ordenó otra emisión de los Bonos de la Clase "B" por valor de \$ 50.000.000.

En el curso de 1968 se ordenaron emisiones por valor total de \$ 197.431.200 distribuidas en la siguiente forma: Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "E", por \$ 120.000.000, con intereses del 6¼% anual, para el Instituto de Crédito Territorial; Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B", con iguales características a las ya anotadas para esta clase, por valor de \$ 77.431.200.

Por la ley 34 de 1968 se autorizó al Gobierno Nacional para emitir Bonos de Desarrollo Económico por \$ 300.000.000. El producto de la venta de estos bonos debía destinarse al financiamiento de planes de desarrollo económico y mejoramiento social.

El Gobierno Nacional, en uso de esta autorización, ordenó dos emisiones, una por \$ 200.000.000 y otra por \$ 100.000.000

de Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B", con el 11% anual de interés y plazo de amortización de 10 años.

Por la ley 10 de 1969 se autorizó al Gobierno Nacional para emitir Bonos de Desarrollo Económico hasta por valor de \$ 350.000.000 cuyo producto debería destinarse a financiación de planes de desarrollo económico y mejoramiento social.

En ejercicio de esta autorización, el Gobierno Nacional ordenó la emisión de 1970, Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B", con las mismas características de la emisión de 1969.

Cabe anotar que mediante decreto N° 2351 de diciembre 18 de 1967, el Gobierno Nacional elevó la tasa de interés de los Bonos de Desarrollo Económico de la Clase "B" del 8½% anual al 11% para todas las emisiones de esta clase que se hubieren hecho con anterioridad a la fecha de tal decreto.

BONOS AGRARIOS

Por decreto N° 1575 de agosto 26 de 1967 el Gobierno ordenó la emisión de los Bonos Agrarios de la Clase "B" correspondiente al año de 1967 por la suma de \$ 180.000.000, saldo de los Bonos de esta naturaleza autorizados por la ley 135 de 1961.

Estos bonos devengan un interés del 2% anual y son amortizables en el transcurso de 25 años.

Durante el año de 1962 se ordenó otra emisión de Bonos Agrarios de la Clase "B" por valor de \$ 20.000.000.

En el transcurso de los años de 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966, se autorizaron emisiones por valor de \$ 200.000.000 por año, correspondientes a los Bonos Agrarios de la Clase "A", del 7% de interés anual y plazo para su total amortización de 15 años.

En resumen, hasta el 15 de diciembre de 1967, se han autorizado emisiones de Bonos Agrarios de la Clase "A" por valor de \$ 1.000.000.000 y de la Clase "B" por valor de \$ 200.000.000, para un total de \$ 1.200.000.000, conforme a la ley 135 de 1961.

Por la ley 94 de 1965 se autorizó al Gobierno Nacional para emitir Bonos Agrarios por \$ 68.800.000.

Sin embargo, las emisiones respectivas no se hicieron sino hasta 1969, a saber:

Bonos Agrarios de la Clase "A", por valor de \$ 12.333.000 y Bonos Agrarios de la Clase "B", por valor de \$ 56.647.000.

Por la ley 1ª de 1968 el Gobierno Nacional fué autorizado para adicionar la emisión de Bonos Agrarios hasta por \$ 1.400.000.000.

En uso de esta autorización el Gobierno Nacional ha ordenado las siguientes emisiones:

En el año de 1969, dos emisiones distribuídas así: Bonos Agrarios de la Clase "A", por valor de \$ 200.000.000 y Bonos Agrarios de la Clase "B" por valor de \$ 200.000.000.

Quedan aún por emitir de esta ley de autorización Bonos Agrarios por valor de \$ 1.000.000.000.

Los Bonos Agrarios fueron creados con el objeto de financiar, en parte, la Reforma Agraria.

BONOS PARA EL SUBSIDIO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO

Los Bonos para el Subsidio del Transporte Colectivo Urbano fueron creados por el Decreto Legislativo 624 de marzo 16 de 1966, como su nombre lo indica, en calidad de subsidio a los transportadores urbanos.

Estos bonos devengan interés anual del 5% y son amortizables en el transcurso de 10 años.

Con fecha de febrero 25 de 1966 se hizo una emisión de \$ 30.000.000 y al año exactamente se ordenó una emisión adicional por valor de \$ 18.000.000.

El subsidio en bonos, y, por consiguiente, sus emisiones, quedó suspendido en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1071 de junio 10 de 1967, fecha desde la cual el Gobierno permitió el reajuste de tarifas en el transporte colectivo urbano.

BONOS GANADEROS

El decreto legislativo N° 1594 de junio 24 de 1966 estableció la inversión forzosa en Bonos de Deuda Pública Interna

del 8% de interés anual, amortizables en 10 años de plazo, por los ganaderos, a razón de \$ 50.00 por cada cabeza de ganado vacuno con destino al consumo interno o la exportación. Esta inversión era de \$ 100.00 cuando se trataba de hembras sacrificadas o exportadas.

Los recaudos que percibía el gobierno por este concepto estaban destinados parcialmente al incremento de la industria ganadera, para mejorar su calidad, organizar asistencia técnica, propender el aumento de la exportación, regular los precios, vigilar el cumplimiento de los requisitos internacionales de sanidad, y para préstamos especiales dedicados a la compra de ganado de cría y fomento pecuario en general.

Mediante decreto 2649 de octubre 21 de 1966, se ordenó una emisión de estos Bonos, correspondientes al año de 1966, por valor de \$ 60.000.000, la cual tiene como fecha el día 15 de octubre del mismo año.

La emisión para el año de 1967, autorizada en la Resolución Ejecutiva 108 de abril 17 de 1967, por valor de \$ 120.000.000, sufrió una modificación en cuanto al monto de la misma, al convertir en impuesto el Decreto 1366 del 20 de julio la suscripción forzosa, por lo cual los recaudos hechos por concepto de Bonos Ganaderos alcanzaron la suma de \$ 66.263.986.34, durante el año de 1967.

BONOS DE VALOR CONSTANTE PARA SEGURIDAD SOCIAL

El decreto Ley 687 de abril 20 de 1967 dispuso que el Instituto Colombiano de Seguros Sociales invirtiera el 80% de las reservas correspondientes a los seguros contra los riesgos de invalidez, vejez y muerte que tenga a su cargo, en Bonos de Valor Constante para Seguridad Social, los cuales devengan un interés del 6% anual y serán amortizados en el transcurso de 25 años.

Hasta el 30 de junio de 1970, se habían emitido Bonos de Valor Constante para Seguridad Social por la cantidad de \$ 850.388.000.

Hasta el mes de diciembre de 1969, el 50% del valor de la suscripción de estos Bonos era transferido al Instituto de Fomen-

to Industrial para que otorgara préstamos a mediano y corto plazo con destino a la instalación de nuevas industrias o ampliaciones de las existentes.

El otro 50% del valor de la suscripción se entregaba al Banco Central Hipotecario para préstamos con destino a la construcción y adquisición de nuevas viviendas familiares y multifamiliares y para proyectos de remodelación urbana.

Esta distribución del producto de la suscripción de tales Bonos fue cambiada transitoriamente mediante decreto 1957 de 1969, de la manera siguiente:

99% para el Instituto de Fomento Industrial y el 1% restante para el Banco Central Hipotecario. Sin embargo la aplicación del producto de la suscripción sigue siendo la misma.

Cabe anotar que estos Bonos no constituyen propiamente Deuda Pública a cargo de la Nación.

**BONOS DE VALOR CONSTANTE PARA SEGURIDAD SOCIAL
FONDO NACIONAL HOSPITALARIO**

De acuerdo con el Decreto 687 de 1967 se establece que de las Reservas correspondientes a los seguros contra riesgos de invalidez, vejez y muerte a cargo del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, un 10% se invierta en aporte al Fondo Nacional Hospitalario para construcción y dotación de hospitales y de otros establecimientos asistenciales.

Estos Bonos devengan intereses del 6% anual liquidados sobre el valor reajustado y se amortizarán gradualmente en 25 años por veinticuatroavos partes anuales, desde el segundo año de su emisión, también por el valor reajustado.

Antes de un primer reajuste, el interés se liquidará sobre el valor nominal o de referencia de los Bonos.

Los recursos que entregue el Instituto Colombiano de Seguros Sociales al Gobierno Nacional para la construcción y dotación de hospitales y de otros establecimientos asistenciales se llevan a un fondo especial administrado conjuntamente por el Ministerio de Salud Pública y por el Instituto Colombiano de

Seguros Sociales, denominado Fondo Nacional Hospitalario. El gobierno nacional apropiará anualmente en su presupuesto las partidas que demande el servicio de la deuda de estos bonos. Hasta el 30 de junio de 1970, se habían emitido Bonos de Valor Constante para Seguridad Social, Fondo Nacional Hospitalario, por valor de \$ 106.298.235.89.

BONOS PRO-COLOMBIA

Los Bonos Pro-Colombia fueron creados por el Decreto-Ley 444 de marzo 22 de 1967 (artículos 251 a 253), devengan interés del 6% anual y son redimibles por el sistema de amortización gradual y por sorteos anuales en un lapso no superior a 10 años. Tanto la amortización como sus intereses se pagan en moneda legal colombiana a la tasa del certificado de cambio que rija en el momento de hacerse exigible cada pago.

El Gobierno emitió Bonos Pro-Colombia por valor de US\$ 60.000.000, pero no se colocaron sino US\$ 2.415.100. La repatriación de capitales prefirió la venta directa de las monedas extranjeras.

SALDO VIGENTE DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

EN JUNIO 30/1970 — GOBIERNO NACIONAL

(en miles de pesos)

Detalle	Capital	Intereses	Total
Documentos al Portador			
Bonos Internos Salinas Clase A	57.840	665	58.505
Bonos Internos Salinas Clase B	54.603	270	54.873
Bonos Nacionales Consolid. del 5%	149.993	2.600	152.593
Bonos Desarrollo Económico - Clase A/60	23.000	...	23.000
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/60	1.315	31	1.346
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/61	21.649	274	21.923
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/62	38.782	256	39.038
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/65	64.098	289	64.387
Bonos Desarrollo Económico - Clase C/65	59.467	1.325	60.792
Bonos Desarrollo Económico - Clase D/65	53.373	16.058	69.431
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/66	52.558	68	52.626
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/67	42.129	388	42.517
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/68	68.657	2.185	70.842
Bonos Desarrollo Económico - Clase E/68	118.125	1.875	120.000
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/69			
Primera Emisión	188.393	8.100	196.493
Bonos de la Reforma Agraria - Clase A/62	122.237	15	122.252
Bonos de la Reforma Agraria - Clase B/62	15.009	293	15.302
Bonos de la Reforma Agraria - Clase A/63	131.717	2.358	134.075
Bonos de la Reforma Agraria - Clase A/64	143.615	2.563	146.178
Bonos de la Reforma Agraria - Clase A/65	154.715	2.753	157.468
Bonos de la Reforma Agraria - Clase A/66	165.070	23	165.093
Bonos de la Reforma Agraria - Clase B/67	165.766	843	166.609
Bonos de la Reforma Agraria - Clase A/68	188.023	3.362	191.385
Bonos de la Reforma Agraria - Clase B/68	192.191	2.976	195.167
Bonos Agrarios - Ley 94/65 - Clase B ...	54.707	273	54.980
Bonos Agrarios - Ley 94/65 - Clase A ...	11.849	207	12.056
Bonos Deuda Pública Interna - Ley 21/63	471.478	11.000	482.478
Bonos Nacionales de Previsión Social ...	34.892	34.892
Bonos Deuda Pública Interna - Dtos. Legislativos 2322/2422 y 2466/65 de \$ 4.50 y \$ 1.00	17.449	2.124	19.573
Bonos Subsidio Transporte Colectivo Urbano - Emisión de 1966	30.000	390	30.390
Bonos Subsidio Transporte Colectivo Urbano Emisión de 1967	18.000	265	18.265

SALDO VIGENTE DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

EN JUNIO 30/1970 — GOBIERNO NACIONAL

(en miles de pesos)

Detalle	Capital	Intereses	Total
Certificados Ley 83/62	56.989		56.989
Bonos Deuda Interna - Depto. Antioquia (Compra Ferrocarril)	2.396		2.396
Bonos Deuda Interna Ganadería - Emisión 1966	60.000	3.400	63.400
Bonos Deuda Interna Ganadería - Emisión 1967	23.814	4.000	27.814
Bonos Valor Constante Fondo Nacional Hospitalario	58.362	3.000	61.362
Bonos Desarrollo Económico - Clase B de 1969 - Segunda emisión	95.673	5.500	101.173
Bonos Desarrollo Económico - Clase B/70	345.088	9.625	354.713
Bonos Valor Constante para Seguridad Social - Fondo Nacional Hospitalario	47.935	500	48.435
Sub-total	3.600.957	89.854	3.690.811
Documentos a la Orden			
Pagarés favor Beneficencia Cundinamarca	71.477	2.000	73.477
Pagarés favor Banco de la República	78.120		78.120
Pagarés Banco de la República Consolidados Deuda Interna	55.855	977	56.832
Pagarés Banco de la República - Acerías Paz del Río	4.298	162	4.460
Pagarés favor Fondo Estabilización ...	19.588	622	20.210
Pagarés favor Depto. Nariño	2.000		2.000
Pagarés favor Ecopetrol	15.000	5.750	20.750
Pagarés Banco de la República. Finan. Banco Popular	3.500	2.292	5.792
Pagarés Banco de la República - Programa Rehab.	39.024	12.941	51.965
Pagarés Banco de la República - Campañas Orden P.	99.582	3.184	102.766
Pagarés Banco de la República - Financiación Ley 147 de 1960	17.053	4.501	21.554
Pagarés Bco. República - Policía Nal.	53.426	11.986	65.412
Pagarés Bco. República - Ley 4ª Rama J.	5.615	139	5.754
Pagarés Banco de la República - Financiación Ley 7ª de 1962	120.318	431	120.749

SALDO VIGENTE DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
EN JUNIO 30/1970 — GOBIERNO NACIONAL

(en miles de pesos)

Detalle	Capital	Intereses	Total
Pagarés Federación Cafeteros - Guardacostas	2.337	78	2.415
Pagarés Banco de la República - Consolidación Deuda Interna	762.994	2.320	765.314
Pagarés Banco de la República - Crédito 1013 Export Import Bank	576.008	...	576.008
Pagarés Banco de la República - Orden Público en Tierradentro	3.000	370	3.370
Pagarés Departamento Antioquia - Compra FF. CC.	43.258	4.084	47.342
Pagarés Fdo. Estabilización - Arreglo Deuda Comercial	258.103	258.103
Pagarés Banco de la República - Financiación déficit fiscal 1961	206.581	58.632	265.213
Pagarés Banco de la República - Financiación déficit fiscal de 1962	520.000	138.672	658.672
Pagarés Banco Central Hipotecario	12.000	539	12.539
Pagarés Banco de la República - Cancelación Cuenta Especial de Cambios	970.584	...	970.584
Pagarés Banco de la República - Art. 44 Dto. 444/61	720.947	...	720.947
Sub-total	4.660.678	249.680	4.910.358
Otras Amortizaciones			
Renta Nominal - Certf. 3% anual	412	142	554
Renta Nominal - Certf. 4½% anual	686	126	812
Renta Nominal - Certf. 6% anual	328	56	384
Renta Nominal - Certf. 10% anual	640	270	910
Reconocimiento favor Depto. Caldas ...	7.000	...	7.000
Sub-toal	9.066	594	9.660
Deuda Afianzada por la Nación			
Caja Agraria - Ponedera-Candelaria ...	14.697	408	15.105
Sub-total	14.697	408	15.105
Gran total	8.285.398	340.536	8.625.934

Fuente: Dirección General Crédito Público.

PALABRAS FINALES

Como lo expresé en la parte introductoria de esta Memoria quedo en deuda de gratitud con quienes me han acompañado, durante estos cuatro años, con eficiencia, talento y laboriosidad ejemplares. No podría citar a todos, como fuera mi deseo, pero, al menos, quiero consignar aquí los nombres de los colaboradores principales:

Viceministros:

Doctor Oscar Alviar Ramírez y
Doctor Aristides Rodríguez Michelsen

Secretarios Generales:

Doctor Camilo Jaramillo de la Torre
Doctor Miguel Urrutia Montoya
Doctor Miguel Bermúdez Portocarrero
Doctor Ramón Madriñán de la Torre

Director General:

Doctor Hernando Márquez Arbeláez (dos años)

Director General del Presupuesto:

Doctor Rafael Arango Toro

Director General de Aduanas:

Capitán (r) Félix J. Liévano B.

Directores de Impuestos Nacionales:

Doctor Rafael Isaza González
Doctor Liborio Cuéllar Gómez
Doctor Aníbal Gómez Restrepo

Tesoreros Generales de la República:

Don Hernando Llorente
Doctor Rafael Arango Toro (encargado)

Directores de Crédito Público:

Doctor Hernando Vargas Hoyos
Doctor Guillermo Puentes Montañez
Doctor Hernán Vallejo Mejía
Doctor Víctor Beltrán Martínez

Jefes de la Oficina de Planeación y Análisis Económico:

Doctor Aníbal Gómez Restrepo
Doctor Joaquín Bohórquez Barona

Asesores de la Junta Monetaria:

Doctor Hernando Gómez Otálora
Doctor Jorge Ruiz Lara
Doctor Miguel Urrutia Montoya
Doctor Leonel Torres

Superintendentes Bancarios:

Doctor Aníbal Fernández de Soto
Doctor Miguel Aguilera Rogers

Asesores Jurídicos:

Doctor Vicente Rojas Pacheco
Doctor Juan I. Alfonso

Director General de Servicios Administrativos:

Doctor Gilberto Bernal Gutiérrez

Directores de la División de Procesamiento Automático de Datos:

Doctor Germán Herrán Goetz
Doctor Gustavo Angel Villegas

Secretaria Privada:

Doña Beatriz de Fernández

Debo expresar igualmente, mi más sincero y cordial agradecimiento por la generosa cooperación que me prestaron los Gerentes Generales del Banco de la República, doctores Eduardo Arias Robledo y Germán Botero de los Ríos y el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Arturo Gómez Jaramillo.

INSTITUCIONES ADSCRITAS

Banco Popular:

Doctor Eduardo Nieto Calderón, Presidente

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Directores:

Doctor Alfredo Díaz
Doctor Julio Carrizosa Umaña

Instituto Nacional de Provisiones:

Doctor José Antonio Paternostro, Gerente General

Superintendencia Nacional de Cambios:

Doctor Diego Giraldo R., Superintendente.